
 20230502163942841681 MEMORANDO Mayo 02, 2023 16:39 Radicado 00-000681	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección

DE Jefe Oficina de Auditoria Interna

ASUNTO Remisión Informe de Auditoría

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el informe de auditoría al programa monitoreo del rio y sus afluentes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Anexo 19 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapie

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoria Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON
DIANA MARIA MONTOYA VELILLA

Transcriptor: ROSALBA GOMEZ RAMIREZ

Auditoría N° 4		
Fecha		
Día	Mes	Año
21	04	2023

AUDITORÍA PROGRAMA MONITOREO DEL RÍO Y SUS AFLUENTES – RED RÍO

Representante de la Auditoría:	LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO
Auditor Líder:	LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO
Auditores:	ROSALBA GÓMEZ RAMIREZ CLAUDIA SOTO SANCHEZ SERGIO ALBERTO CORREA BARRERA
Objetivo General	Verificar el cumplimiento del programa de gestión del recurso hídrico.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión contractual del tema. • Comprobar la ejecución de algunas actividades contractuales. • Revisar y verificar los activos fijos del Amva usados en el programa, su estado, uso, cuidado, responsabilidad y ubicación.
Alcance	Contratos del programa.
Fecha de apertura:	Marzo 21 de 2023
Fecha de cierre:	Abril 21 de 2023

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

La normatividad en el ejercicio auditor permite realizar la revisión y verificación de los procesos que aportan y mejoran las operaciones de la Entidad, busca proteger de los riesgos inherentes, residuales y otros riesgos a las personas, los recursos económicos, los activos fijos, los recursos materiales, tecnológicos y el cumplimiento de la promesa de valor institucional, revisando, analizando, evaluando y concluyendo con los informes el cumplimiento de los objetivos institucionales, además aporta conclusiones a los responsables de los procesos en la toma de decisiones.

El deber del cumplimiento de la legalidad, ordenada en la Ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas; el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de función pública; la Ley 1952 de 2019, código disciplinario; Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción; el modelo integrado de planeación y gestión, Mipg y las demás normas sobre el tema auditor.

El programa de gestión del recurso hídrico cuenta con varios contratos que ayudan al cumplimiento de la misión ambiental de la Entidad, entre ellos, el convenio que se ejecuta con la Universidad de Antioquia # 825 de 2021, se enmarca dentro de los

objetivos de la Entidad, aporta en la mejor gestión integral del recurso hídrico del Valle de Aburrá, mejorando día a día la calidad de vida de sus comunidades, a través del monitoreo permanente de la calidad del río Medellín-Aburrá, para esto entonces; la observación, revisión y verificación de este y otros procesos contractuales, apoyan la debida gestión y estimulan el cuidado de lo público.

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren un ente coordinador.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá actúa como autoridad de transporte público metropolitano y autoridad ambiental urbana, también funge como ente articulador planificador y de coordinación territorial, además de ser ente articulador en seguridad y convivencia.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo, la Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín, ciudad núcleo, esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Sus funciones principales son:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.

- Ser autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

ASPECTOS PRELIMINARES

A. PROCEDIMIENTO

Se procedió de la siguiente forma:

1. Planeación de la auditoría.
2. Entrevista con la líder del proceso, la supervisora y equipo de apoyo del convenio # 825 de 2021.
3. Revisión expedientes contractuales.
4. Visita de verificación a estación automática san miguel.
5. Organización y procesamiento de la información
6. Elaboración del informe final de la auditoría.

B. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

- Expedientes contractuales.
- Entrevistas
- Listado de inventarios de los equipos ambientales.
- Archivos en excel.
- Visitas de campo.
- Registro fotográfico.
- Informe final.

DESARROLLO

El proceso auditor en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, desarrolla actividades de aseguramiento y control que permiten revisar, verificar y aportar para mejorar en los procesos de autoridad ambiental; función entregada por mandato de la Ley 1625 de 2013, artículo 7, “funciones de las Áreas Metropolitanas”.

La obligación de monitorear la calidad y cantidad de agua del río Medellín-Aburrá y sus afluentes está incluido en el Plan de Gestión de la Entidad 2020-2023, “Futuro Sostenible”, como gestión del recurso hídrico y por ello, se desarrollaron varios

contratos de servicios profesionales y de otros temas, además el convenio # 825 de 2021 con la Universidad de Antioquia, se han creado líneas de investigación para la ejecución de proyectos relacionados con el recurso agua, dichos contratos a través del tiempo, han ejecutado el proyecto Red Río fases I, II, III, IV y V, que ha servido para conocer la dinámica del río y así generar información que permita tomar decisiones en el tema hídrico ambiental en el Valle de Aburra.

1. ENTREVISTAS CON LA LIDER, LA SUPERVISORA CONVENIO #825 DE 2021 Y SU GRUPO DE APOYO.

En la entrevista con la Líder del proceso Gestión Ambiental, la funcionaria supervisora del convenio # 825 de 2021 y al grupo de contratistas de apoyo; se les notificó el proceso auditor, la planeación, ejecución y evaluación de los procesos y procedimientos.

La supervisión informa y detalla cómo se revisaron y verificaron las actividades del conveniente, materializados a través de los informes de la Universidad de Antioquia.

Estas actividades cumplieron con oportunidad, contenido y confiabilidad, expresadas en los informes generados.

Se solicitó a la supervisora el acompañamiento en la revisión de la estación permanente de monitoreo San Miguel, río Medellín-aburrá, ubicada en la vereda la clara en el municipio de Caldas, cabe anotar que a la fecha de esta auditoría, el convenio #825 de 2021, había terminado desde el 30 de diciembre de 2022, por lo cual las operaciones de monitoreo se limitaron; actualmente la Entidad realiza el monitoreo a través de contratistas que realizan las visitas a las 3 estaciones fijas: San Miguel, Ancón y Aula Ambiental, obteniendo información relativa al proceso.

La supervisión ratifica que los pagos que efectuó la Entidad están debidamente soportados y cumplen los requisitos legales, confirmó las consignaciones a la Entidad por los rendimientos financieros que generaron los dineros aportados.

Se procedió con la revisión de las actividades, evaluación de controles y análisis de riesgos de los procesos elaborados por los convenientes para comprobar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el convenio # 825 de 2021.

2. VERIFICACIÓN ACTIVIDADES CONTRACTUALES CONVENIO # 825 DE 2021

Verificación muestral de actividades del convenio que aportan al cumplimiento del objeto del convenio.

- *Realizar monitoreo de aguas superficiales y subterráneas:*

Se evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante la verificación de los soportes entregados por el conveniente y por la información documental y digital que reposa en el expediente contractual.

- *Realizar hasta donde sea posible, cinco campaña de sensibilización:*

Se evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante la verificación de los soportes entregados por el conveniente y por la información documental y digital que reposa en el expediente contractual.

- *Analizar la calidad del agua del rio aburra Medellín:*

Se evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante la verificación de los soportes entregados por el conveniente y por la información documental y digital que reposa en el expediente contractual.

- *Definir las superficies piezométricas respectivas a los meses de monitoreo de nivel a partir de la evaluación de los puntos donde faciliten el acceso (máximo 100):*

Se evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante la verificación de los soportes entregados por el conveniente y por la información documental y digital que reposa en el expediente contractual.

- *Elaborar y entregar los siguientes informes:*

- Elaborar y presentar a la Entidad, los informes requeridos sobre los avances técnico, financiero, administrativo y jurídico del convenio: El informe se presentará con sus respectivos soportes y hará parte sustancial para el desembolso de los recursos acompañado de las respectivas actas de ejecución.
- Presentar informes mensuales que evidencien el desarrollo de las actividades realizadas en el mes, las cuales se deben presentar en los

primeros diez (10) días del mes siguiente.

- Presentar el informe final como esta especificado en el alcance de estos estudios previos de forma física y digital (Word, PDF, PPT, Videos entre otros), y deben reposar en el servidor de la Entidad.

Se evidencia el cumplimiento de estas actividades mediante la verificación de los soportes entregados por el conveniente y por la información documental y digital que reposa en el expediente contractual.

3. REVISIÓN CONTRATOS EN EL MARCO DEL CUIDADO DEL RECURSO HIDRICO.

Verificación Revisión jurídica contractual:

Se procedió a tomar una muestra de cuatro (4) expedientes contractuales así:

Vigencia 2021, dos (2) contratos: Uno de prestación de servicios y un convenio interadministrativo.

Vigencia 2002, dos (2) contratos: Uno de prestación de servicios y un convenio en la modalidad de Convocatoria Pública - Decreto 092/2017, aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política.

Cuadro No 1: Relación procesos contractuales auditados:

Nro. Contrato	Valor Inicial del Contrato	Plazo Inicial Meses	Tipología	Nombre del Contratista	Estado	
1	743-2021	\$ 2.239.772.000,00	5 meses	Contrato de Prestación de Servicios	Universidad Nacional de Colombia	Activo
2	825-2021	\$ 5.351.786.617,00	15 meses	Convenio Interadministrativo	Universidad de Antioquia	Activo
3	245-2022	\$ 1.869.864.200,00	5 meses	Contrato de Prestación de Servicios	La Corporación interuniversitaria de Servicios	Activo
4	314-2022	\$ 537.352.652,00	4 meses	Convenio de Asociación	Unión Temporal UT Área Metropolitana Unilasallista - Unisabaneta	Activo
Total		\$ 9.998.775.469				

Observación Convenio No. 825-2021: Valor Inicial de contrato \$5.351.786.617

Descripción de los Aportes: El AMVA \$4.924.544.521 y la U de A \$ 427.424.096

Observación Convenio No. PC-314-2022: Valor Inicial del contrato \$537.352.652

Descripción de los Aportes:

El AMVA: \$424.295.097 - UT Área Metropolitana Unilasallista - Unisabaneta: \$113.057.555,91

Fuente de Información: SIMV4 – Rendición de cuentas CGA

3.1. Contrato de prestación de servicios No. 743-2021, contratista: Universidad Nacional de Colombia.

– Objeto Contractual:

Estudio detallado de amenaza por inundación del río Medellín en el tramo comprendido entre la clara y la quebrada la jabalcona; estudio de susceptibilidad de la ocurrencia de avenidas torrenciales en el sector aguas arriba de la clara y, monitoreo del tramo canalizado del río Medellín hasta el puente de la troncal nordeste en el Municipio de Barbosa.

Cuadro No. 2. Generalidades del Contrato

Valor:	valor inicial: \$2.239.772.000,00 + adiciones: 0 = valor vigente: \$2.239.772.000,00		
Nombre contratista	Universidad Nacional de Colombia		
Nombre del supervisor	Mario de Jesús Gil Montoya		
Modalidad de selección:	Contratación directa	Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios
Fecha de suscripción	2/08/2021	Fecha de inicio	13/08/2021
Fecha de finalización	31/12/2021	Fecha de finalización ampliada	27/05/2022
Plazo de ejecución:	286 día(s)	Año de suscripción:	2021
Días suspensión	0	Anticipo:	No
Novedades del contrato	Dos (2) Prórrogas Un (1) otrosí	Estado actual del contrato:	SIMV4: Activo Sia Observa: Activo
Fuente de la Información: Expediente Contractual físico, digital (SimV5 - Rendición de cuentas CGA)			

– Novedades del contrato:

- *Otrosí o modificación No. 1:* “Cláusula quinta: plazo, suprimir la expresión “sin exceder el 31 de diciembre de 2021”.
- *Prórroga No. 1:* Dos (2) meses quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
- *Prórroga No. 2:* Dos (2) meses quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo de la prórroga No. 1.
- *Garantías:* El presente proceso fue amparado con la póliza única de cumplimiento No. 3123597-4 expedida por la Aseguradora Suramericana Nit. 890.903.407-9 con fecha del 03/08/21

- **Observaciones Etapa Precontractual:**

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del contratista, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el Código Nacional de Policía, Ley # 1801 de 2016.
- La consulta de estos antecedentes no tiene vigencia, ya que la base que la sustenta se encuentra en constante actualización, motivo por el cual, es un deber de la Entidad Pública la verificación de estos al momento de la contratación o firma del contrato, para evitar riesgos y garantizar que el contratista no se encuentre incurso en un causal de inhabilidades. (Concepto 267521 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública).

- **Observaciones Etapa Contractual:**

- A folio 84, se observa la publicación de la garantía en la plataforma para la contratación pública Secop, el día 12 de agosto del 2021, contando con 6 días de extemporaneidad, inobservando así el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual reza lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.7.1: Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

- Revisado los expedientes: Físico y digital precontractual, se evidenció, que por parte de la Entidad, no se cumplió el procedimiento de verificación de legalidad de la póliza de garantía, como lo estipula la circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el numeral primero, párrafo tercero y cuarto que reza así:

(...) “Asimismo, las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el presente artículo, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales. Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual”. (...)

- Por lo anterior, no se realizó por quien correspondía el acta aprobatoria de la garantía, dejando constancia de la legalidad de la póliza.

3.2. Convenio Interadministrativo No. 825-2021, Contratista: Universidad de Antioquia.

– Objeto Contractual:

Aunar esfuerzos para la gestión integral del recurso hídrico superficial y subterráneo, a través de la operación de la red de monitoreo ambiental y avanzar en la implementación de los acuerdos de consulta previa y el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero-PMAA- en la cuenca hidrográfica del río Aburrá-Medellín

Cuadro No. 3. Generalidades del Contrato

Valor:	Valor Inicial: \$5.351.786,617,00	Descripción de los Aportes	
	+ Adiciones: 0	El AMVA	4.924.544.521,00
	Valor Vigente: \$5.351.786,617,00	U de A: Valorado en especie	427.424.096,00
Nombre contratista	Universidad de Antioquia		
Nombre del supervisor	Sara Lizeth Salamanca Arias		
Modalidad de Selección:	Contratación Directa	Tipo de Contrato:	Convenio
Fecha de Suscripción	17/09/2021	Fecha de Inicio	28/09/2021
Fecha de Finalización	28/12/2022	Fecha de Finalización Ampliada	N/A
Plazo de Ejecución:	456 Día(s)	Año de Suscripción:	2021 >>> 2022
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Novedades del contrato:	N/A	Estado actual del contrato:	SIMV4: Activo Sia Observa: Activo
Fuente de la Información: Expediente Contractual físico, digital (SimV5 - Rendición de cuentas CGA)			

- **Garantías:** En el análisis de legalidad se evidenció, que el presente proceso fue amparado con la póliza única de cumplimiento No. 3164763-6 de la Aseguradora Suramericana Nit. 890.903.407-9 con fecha de expedición 22/09/2021; la cual cuenta con la debida aprobación por parte de la Oficina Jurídica Administrativa de la Entidad.
- **Observaciones Etapa Precontractual:**

Sin novedad.
- **Observaciones Etapa Contractual:**
 - Revisado el expediente físico y digital (Simv5), a folio 451 y 452 reposa el Acta de terminación donde se evidenció, que el supervisor deja constancia que a dicha fecha (28/12/2022) “los trabajos, bienes, obras, productos y/o servicios serán verificados por parte de la supervisión y/o interventor con el fin de proceder a los ajustes finales de ser el caso por parte del contratista “(...), por lo anterior quedó pendiente la suscripción del acta de liquidación.

- A la fecha de la presente auditoria, han transcurrido más de cuatro (4) meses de la firma del acta de terminación con la respectiva observación del supervisor, no se evidencia dentro del expedientes físico o digital (Simv5) el **Acta de Liquidación Final** que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 825-2021 por parte del contratista “Universidad de Antioquia”.

3.3. Contrato de prestación de servicios No. 245-2022, Contratista: CIS.

– Objeto Contractual:

Fortalecimiento y asistencia en la gestión de los procesos y actividades a cargo de la unidad de gestión ambiental de la subdirección ambiental del AMVA.

Cuadro No. 4. Generalidades del Contrato

Valor:	Valor Inicial: \$1.869.864.200,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.869.864.200,00		
Nombre contratista	La Corporación interuniversitaria de Servicios - CIS-		
Nombre del supervisor	Maria Helena Gómez Gallo		
Modalidad de Selección:	Contratos Interadministrativos	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción	4/08/2022	Fecha de Inicio	4/08/2022
Fecha de Finalización	31/12/2022	Fecha de Finalización	
Plazo de Ejecución:	149 Día(s)	Año de Suscripción:	2022
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Novedades del contrato:	N/A	Estado actual del contrato:	SIMV4: Activo Sia Observa: Activo

• Observaciones Etapa Precontractual:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del contratista, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el Código Nacional de Policía, Ley # 1801 de 2016.

• Observaciones Etapa Contractual:

- En dicha acta el supervisor del contrato hace claridad sobre: “Los trabajos, bienes, obras, productos y/o servicios serán verificados por parte del supervisor y/o interventor con el fin de proceder a los ajustes finales de ser el caso por parte del contratista y se procederá a su recibo satisfactorio, quedando pendiente la suscripción del acta de liquidación del contrato”

- A la fecha de la presente auditoria han transcurrido un poco más de tres (3) de la firma del acta de terminación; motivo por el cual se sugiere que antes de los cuatro (4) meses se dé por parte del supervisor del contrato cumplimiento a la Cláusula Vigésima Tercera del contrato: “Liquidación. A la terminación del convenio por cualquier causa, se hará la correspondiente liquidación mediante acta suscrita por el área y la cis, dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la misma”.

3.4. Convenio No. 314-2022, Contratista: UT Unilasallista - Unisabaneta.

– **Objeto Contractual:**

Aunar esfuerzos para la implementación de un modelo de gestión y apropiación social, para fortalecer la gobernanza ambiental de las 19 microcuencas priorizadas en el plan quebradas, afluentes del rio Aburrá Medellín.

Cuadro No. 5. Generalidades del Contrato

Valor:	Valor Inicial: \$537.352.652,00 + Adiciones: 0	Descripción de los Aportes	
	Valor Vigente: \$537.352.652,00	EI AMVA	424.295.097,00
		La UT Área Metropolitana Unilasallista - Unisabaneta	113.057.555,91
Nombre contratista	Unión Temporal UT Área Metropolitana Unilasallista - Unisabaneta		
Nombre del supervisor	Sara Lizeth Salamanca Arias		
Modalidad de Selección:	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017 Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	Tipo de Contrato:	Convenios de Asociación
Fecha de Suscripción	27/09/2022	Fecha de Inicio	1/11/2022
Fecha de Finalización	31/12/2022	Fecha de Finalización Ampliada	1/05/2023
Plazo de Ejecución:	179 Día(s)	Año de Suscripción:	2022
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Novedades del contrato:	Otrosí, Prórroga No. 1	Estado actual del contrato:	SIMV4: Activo Sia Observa: Activo

– **Novedades del contrato:**

- *Otrosí o modificación No. 1:*
 - “Modificar la cláusula quinta-plazo del convenio, eliminando la expresión “sin exceder el 31 de diciembre del 2022.
 - Modificar dos (2), perfiles dentro del personal mínimo requerido para la realización de las actividades del convenio de asociación, y que fueran establecidos en la tabla 2 descrita en la invitación y en estudio previo, ambos documentos hacen parte integral del proceso”.

- *Prórroga No. 1:* Dos (2) meses
- **Observaciones Etapa Precontractual:**
 - No se evidencia el certificado de medidas correctivas del contratista, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el Código Nacional de Policía, Ley # 1801 de 2016.
 - A folio del 131 al 138, se encuentra el formulario no. 2 “Carta constitución forma asociativa” documento legal en el cual los interesados: La Corporación Universitaria Lasallista y La Corporación Universitaria de Sabaneta – Unisabaneta, dan fé, que se unieron para hacer parte de la convocatoria que les fue adjudicada, revisando su legalidad se evidenció que dicho documento requisito de la convocatoria, no contiene la firma completa de los intervinientes (representante legal de las entidades antes mencionas).
- **Observaciones Etapa Contractual:**
 - *Prórroga No. 1:* En el expediente se evidencia la actualización de la póliza de cumplimiento No. 100181676 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 100037936 de la Compañía Mundial de Seguros Nit. 860.037.013-6; la cual cuenta con la debida aprobación por parte de la Oficina Jurídica Administrativa de la Entidad.

4. REVISIÓN INVENTARIO ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DEL AMVA UTILIZADOS POR RED RIO.

El convenio # 825 de 2021, con la UdeA, terminó desde 2022, por esta situación, algunos de los equipos que se utilizaban en este convenio fueron almacenados en el parque de las aguas, otros, se están utilizando para monitoreo en las 3 estaciones que opera la Entidad sin convenio, esta situación requiere de mayor control en la administración de los activos fijos, realización de inventarios, mantenimientos preventivos, revisión del almacenaje y bodegaje periódico y otras actividades para evitar daños o deterioros de estos activos.

4.1 Activos fijos Estación de monitoreo San Miguel

Se visitan los activos fijos ubicados en la estación san miguel que monitorea las aguas del río aburra-Medellín, ubicada en la vereda la clara, municipio de Caldas, se

realiza la revisión de los activos fijos bajo responsabilidad del grupo de gestión ambiental y que son utilizados para la obtención de la información objeto del cumplimiento de la misión de la Entidad.

Fotos estación monitoreo san miguel.



Estación monitoreo predio de la acción comunal, día 12 de abril de 2023



Elementos de protección de la estación monitoreo, día 12 de abril de 2023



Elementos de protección de la estación monitoreo, día 12 de abril de 2023

Observaciones:

-La estación de monitoreo del rio Medellín-aburrá, se encuentra en predios de la acción comunal, específicamente en el parque de juegos para niños, protegida por puerta y alrededores en mala eslabonada y concertina en la parte superior como

elementos de control de acceso, su techo es teja plástica para la protección del sol y lluvia de los equipos de monitoreo, el control de los riesgos de intrusión para fines de daños o hurtos es adecuado.

-Se observa rotura de la teja plástica por causa de lluvias y vientos, se sugiere realizar las reparaciones inmediatas.

-Se observa oxido en algunos elementos metálicos de la Estación, como en la plataforma, acoples de desagües y otros, se sugiere su corrección y protección adecuados.

-Se sugiere realizar revisiones generales de la estación y sus componentes de manera más periódica, así se controlan riesgos de daños posteriores o mas fuertes a la infraestructura, equipos, repuestos o accesorios, igualmente se previenen accidentes al interior de la estación,

-Por la ubicación de la estación en un parque infantil, se deben optimizar los controles a los riesgos eléctricos, cortopunzantes, atrapamiento y demás, que se pueda generar a los niños o adultos, que pueden acceder a través de la malla al interior de la estación.

-Se sugiere colocar una pantalla de protección interior por encima de los muros, hasta una altura de 1.50 mts, con el fin de mejorar la protección de la estación.

4.2 Activos fijos Parque de las Aguas

Con la terminación del convenio # 825 de 2021, UdeA, los equipos que se utilizaban fueron recibidos por la Entidad y se almacenan en el Parque de las Aguas, a la espera de la nueva contratación para realizar las actividades de monitoreo del recurso hídrico, los activos fijos se encuentran en una oficina, debidamente empacados, algunos en cajas para su protección y otros se encuentran almacenados en forma adecuada, cabe anotar que algunos equipos no cuentan con la placa de identificación respectiva, algunos activos no se encuentran ingresados a los activos de la Entidad a pesar de comprarse hace más de 6 meses, la supervisora del convenio informó al equipo auditor que se hicieron los trámites respectivos ante la oficina de Logística sin resultados.

A continuación el listado de activos:

Inventario entregado por el equipo de gestión ambiental

BIENES UBICADOS EN EL PARQUE DE LAS AGUAS

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Módulo 1 de equipo de Automatización contiene: Tres (3) vasos circulares de acero inoxidable para ubicar las sondas Un (1) vaso rectangular	1	Parque de las aguas
2	sonda de ORP 06370429	1	Parque de las aguas
3	Multiparamétrico IQ SENSOR NET 184 X Incluye: - Una (1) sonda de pH Serial: 05140013 - Una (1) sonda de Oxígeno Disuelto Serial: 06411314 - Una (1) sonda de Conductividad eléctrica Serial 06450528	4	Parque de las aguas
4	Bombas peristálticas marca BOSHMEC	3	Parque de las aguas
5	Bombas centrífugas marca Barnes	3	Parque de las aguas
6	Válvula electro rotativa		Parque de las aguas
7	Bomba peristáltica RAGAZZI con motor reductor SIMENS (unidad fuera de servicios)	1	Parque de las aguas
8	baterías nuevas para uso del bote de calidad del agua	2	Parque de las aguas
9	cables de sondas SCAN de aproximadamente 20 metros	3	Parque de las aguas
10	rollos de cable de sonda IQ de diferentes metrajes	10	Parque de las aguas
11	cilindros de aire comprimido	4	Parque de las aguas
12	maletas de aluminio	3	Parque de las aguas
13	sondas de DBO	4	Parque de las aguas
14	sondas de turbiedad	4	Parque de las aguas
15	sonda de pH	1	Parque de las aguas
16	Planta de energía	1	Parque de las aguas
17	Sonda de nivel piezométrica	1	Parque de las aguas
18	Cajas con manuales de producción y consumo	4	Parque de las aguas
19	Punto ecológico con tres canecas	1	Parque de las aguas
20	Sonda Bailer	1	Parque de las aguas
21	Rollo de manguera plana	1	Parque de las aguas
22	Bomba tipo lapicero	1	Parque de las aguas
23	Tubería 2 pulgadas x 3 metros de longitud	5	Parque de las aguas
24	Sonda NICAIVIS	3	Parque de las aguas

25	Stand de producción y consumo	1	Parque de las aguas
26	Pendón de producción y consumo	1	Parque de las aguas
27	Pantallas IQ Sensor Net	3	Parque de las aguas
28	Módulos IQ Sensor Net	6	Parque de las aguas
29	Guaya y cable bomba lapicero	1	Parque de las aguas
30	Caja plástica transparente con elementos varios/insumos de producción y consumo	1	Parque de las aguas

Cuadro con el inventario de bienes ubicados en el parque de las aguas

Observaciones:

-Se sugiere conservar la unidad de activo, se observó que, equipos como el multiparamétrico IQ SENSOR NET 184X, no se relaciona con el total de sus componentes, como son: las baterías, los cables de sonda y los cables de sonda.

-Se sugiere la marcación del activo con la pegatina que tiene la placa adhesiva de color gris que elabora la oficina de Logística y en los casos en los cuales el activo fijo es expuesto a múltiples actividades que la deterioran, marcarlas con marcador sharpie u otro elemento que conserve su identificación y así evitar la confusión o riesgos de pérdida de control al verificar los inventarios.

-Es importante que se registren rápidamente en el sistema de inventario de la Entidad, los activos fijos que aún no lo están, para evitar riesgos de control y protegerlos ante alguna situación que amerite utilizar garantías o aplicación de seguros, evitando riesgos de pérdida económica o daño patrimonial.

-Cuando se registren los activos fijos en el sistema de inventarios de la Entidad, se deben anotar la serie, modelo, tipo y demás información que permita establecer control estricto del mismo, para evitar cambios de activos fijos o repuestos de menor calidad.

-Se sugiere conservar la unidad de activo, se observó que, equipos como el multiparamétrico IQ SENSOR NET 184X, no se relaciona con el total de sus componentes, como son: las baterías, los cables de sonda y los cables de sonda.

Foto multiparamétrico IQ SENSOR NET 184X con todos sus componentes.



Activo fijo ubicado en el parque de las aguas – abril 18 de 2023

Planta de energía eléctrica sin placa de identificación



Activo fijo ubicado en el parque de las aguas – abril 18 de 2023

Módulos de las bombas peristálticas



Activo fijo ubicado en el parque de las aguas – abril 18 de 2023

-Se sugiere realizar el mantenimiento correctivo, ante el avanzado oxido que tienen los 3 módulos de las bombas peristálticas.

CONCLUSIONES

- Se evidencia que la información generada en el desarrollo del convenio # 825 de 2021, cumple con el objeto contratado, se observa claridad en el cumplimiento de las actividades e informes requeridos.
- Es importante realizar adecuadamente los mantenimientos preventivos, correctivos y tratar de implementar mantenimientos inductivos o predictivo, todo buscando la óptima administración de los bienes públicos.
- El acompañamiento de la oficina de Logística en la gestión de los inventarios es importante para el control adecuado, que debe realizar la oficina de gestión ambiental en la ejecución de su actividad.
- Se sugiere a la Entidad solicitar el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, Ley # 1801 de 2016.
- Se sugiere a la Entidad la verificación de legalidad de la póliza de garantía como lo estipula la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Se sugiere a los supervisores y/o interventores tramitar oportunamente las respectivas actas de liquidación, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera de los siguientes contratos:
 - 743-2021: “Liquidación. A la terminación del Convenio por cualquier causa, se hará la correspondiente liquidación mediante Acta suscrita por el área y universidad nacional de colombia, la universidad, dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la misma”.
 - 825-2021: “Liquidación. A la terminación del Convenio por cualquier causa, se hará la correspondiente liquidación mediante Acta suscrita por el área y universidad de antioquia, dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la misma”.
 - 245-2022: “Liquidación. A la terminación del Convenio por cualquier causa, se hará la correspondiente liquidación mediante Acta suscrita por el área y La Corporación interuniversitaria de Servicios - CIS-, dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la misma”.

- Así mismo, se sugiere al supervisor de los contratos, allegar copia de la liquidación del contrato a la oficina de Gestión Documental, para que allí procedan a ingresarlo como corresponde a los respectivos expedientes (físico y digital), además; se proceda por quien corresponde hacer la respectiva publicación en el Secop II y en la plataforma web sia observa, rendición de cuentas CGA.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se recomienda realizar un plan de mejoramiento para subsanar las observaciones plasmadas en este informe antes del 10 de mayo de 2023 y enviarlo a los siguientes correos electrónicos lina.hincapie@metropol.gov.co, rosalba.gomez@metropol.gov.co, sergio.correa@metropol.gov.co, claudia.soto@metropol.gov.co,

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO	Auditor líder	
ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ	Auditor	
CLAUDIA SOTO SÁNCHEZ	Auditor	
SERGIO ALBERTO CORREA BARRERA	Auditor	